

217

COOPERATIVA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ
LTDA
“COOINPAZ LTDA”

ACTA # 30

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Bogotá, el día 13 de Marzo del año 2.025, a las 9:00 A.M. se reunieron en las Instalaciones de la Casa Principal de la Cooperativa Inversiones y Planes de la Paz Ltda - Cooinpaz Ltda, ubicada en la Carrera 13 # 13 – 24 En la Sala de Conferencias ubicada en el Piso 5° del Edificio Lara, los Asociados hábiles en cumplimiento a la convocatoria realizada por el Gerente y el Consejo de Administración mediante Avisos en las diferentes carteleras desde el día 31 de Enero del 2025 y adicionalmente con recordatorios por llamadas telefónicas personales con la debida anticipación estipulada en los Estatutos en el Artículo 60; la Asamblea General Ordinaria se realizó en forma presencial, y se constituyó, con la reunión de los asociados de la Cooperativa Inversiones y Planes de la Paz Ltda. – Cooinpaz Ltda., en Asamblea General Ordinaria por el año Gravable 2024, para tratar el siguiente orden del día:

1. Llamada a Lista.
2. Verificación del Quórum.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Lectura y Aprobación del orden del día.
5. Informe del Gerente.
6. Apertura Agencia.
7. Informe de la Junta de Vigilancia.
8. Informe del Consejo de Administración.

9. Autorización al representante Legal para la Actualización de Información en el Registro WEB para que la entidad permanezca y pueda continuar en el Régimen Tributario Especial, para el año 2025.
10. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al año Gravable del 2.024
11. Informe del Revisor Fiscal.
12. Informe del Oficial de Cumplimiento.
13. Estudio y Aprobación del Proyecto de Aplicación de Excedentes.
14. Elección del Consejo de Administración.
15. Elección de la Junta de Vigilancia.
16. Elección del Revisor Fiscal y su Suplente
17. Elección de Oficial de Cumplimiento.
18. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADA A LISTA.

Se procede a llamar a lista, verificando nuevamente que todos los 27 asociados se encontraban hábiles, como también así lo verificó y constató la Junta de Vigilancia; se hallaban presentes los siguientes asociados y ninguno de ellos con representación:

Arias Ramírez Ramiro	Arroyo Quijano José
Castañeda Nieto Marina	Cortez Botero Luz Adíela
Duque Bravo William	Cortez Botero Ma del Rocío
Manrique Martha Lucia	Jaramillo Juvenal
Jaramillo Ma del Carmen	Castellanos Magdalena
Figueroa Marta Isabel	Moreno Franco Olga Lucía
Ordoñez Castellanos Chessman	Fernández Oscar
Ordoñez Castellanos Linndsay K	Castellanos R Luis Gonzalo
Ordoñez Gómez Gloria	Ordoñez Villalobos Jaime
Aguirre Eduart A	Castellanos C Joel Enrique

Suarez B Claudia Patricia
Guzmán Gil Ricardo
Rojas M Fanny Magdalena
Baquero Rodríguez Angélica

Ordoñez Duque Frank Yerakd
Manrique Yosiani Bruges
Omar Martínez.

Se encontraban presentes el Revisor Fiscal Principal Maria C Marin Serna, el Revisor Fiscal Suplente Efraín H Torres Carrasco y el Sr Eduart A Aguirre Oficial de Cumplimiento.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

Todos los Asociados (27), llamados a lista, se encontraban presentes y se ratifica que ninguno está representado e igualmente todos los 27 Asociados se encuentran hábiles, no existiendo ningún asociado inhábil, tal como lo verificó la Junta de Vigilancia; por estar presente la totalidad del Patrimonio y de los Asociados, existe Quórum suficiente para deliberar y tomar determinaciones de acuerdo a los Estatutos.

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Por unanimidad total, con el 100% de los votos presentes, se nombra como Presidente de la Asamblea General Ordinaria al Sr. Jaime Ordoñez Villalobos; el asociado Chessman Ordoñez propone como Secretaria a la Asociada Martha Isabel Figueroa, lo cual es aceptado igualmente por todos los presentes con el 100% de los votos y por unanimidad.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente de la Asamblea Sr. Jaime Ordoñez Villalobos, da lectura al Orden del Día y se somete a aprobación por parte de la Honorable Asamblea, la cual es aprobada por unanimidad con el 100% de los votos presentes sin ninguna modificación.



5. INFORME DEL GERENTE.

El Sr. Jaime Ordoñez Villalobos, Gerente de la Cooperativa COOINPAZ LTDA después del saludo de Bienvenida a todos los Asociados, agradece la asistencia y pide que esta Asamblea General Ordinaria sea como las anteriores con la fraternidad, hermandad y respeto buscando aportar lo mejor en bien de COOINPAZ LTDA.

A continuación, presenta el informe de la Gestión realizada por el año Gravable 2.024. Como ya es costumbre operacional de todos los años, en los primeros meses se presentan las dificultades en la recaudación de cuotas mensuales por las Afiliaciones de los Planes exequibles y por consiguiente en la consecución de nuevos afiliados.

El representante Legal, informa a todos los Asambleístas que en esta Asamblea se presentará nuevamente para su aprobación, la solicitud e información para continuar perteneciendo al Grupo ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro).

El Representante Legal de la COOPERATIVA informa y pone de presente a la Asamblea, que en la actualidad el renglón de la actividad de prestación de servicios pre exequiales atraviesa grandes obstáculos para la colocación y afiliación de beneficiarios de los programas. Cada vez es más difícil la consecución de distribuidores en el modelo de distribuidores independientes, además, la tendencia legal y la observancia del proyecto de reforma laboral y Pensional, continua generando cierta inestabilidad en la modalidad de contratación de independientes, aunado a que el costo de los servicios funerarios y el aumento en el precio de los destinos finales propios para la inhumación se han desbordado hasta en más de un 100% en el valor de las tarifas derivado del poco crecimiento de la infraestructura de funeraria y cementerios especialmente a partir de la pandemia, junto con el hecho de que cada vez es mayor el número de ofertantes de planes de previsión exequial que se crean en los mercados locales de manera poco formal y cuya regulación y control estatal es casi nulo; todo esto

ha traído situaciones desfavorables para el sostenimiento de la totalidad de la operación física derivado del gran número de agencias existentes actualmente a nivel nacional; la disminución de los ingresos, como se puede comprobar en los Informes Contables, el aumento de los costos, y la disminución de la proyección de vinculación de afiliados pese a las múltiples y constantes estrategias de vinculación implementadas desde el Consejo de Administración nos lleva a la observancia cierta inviabilidad financiera y económica para sufragar el monto de los costos fijos con el volumen de la infraestructura actual a consecuencia de la disminución operacional y financiera de algunas de las agencias ubicadas en las diferentes regiones, es evidente que se deben redistribuir los ingresos de las otras regiones para la cobertura de gastos operativos que pueden poner en riesgo la funcionabilidad general de la entidad.

En este orden de ideas es necesario realizar la reingeniería en cuanto al análisis del concepto de beneficio, cobertura y necesidad de la permanencia física de la totalidad de las agencias actuales, procediendo al cierre de agencias que no logren el objetivo operativo y funcional en aras de redistribuir y suprimir las cargas y costos fijos de la permanencia física en el volumen actual, redistribuyéndose las cargas y objetivos y continuar cubriendo las necesidades que en materia de cooperativismos y ayuda del ser humano y la comunidad direcciona la Cooperativa Inversiones y Planes de la Paz – Cooinpaz Ltda.

El Representante Legal Jaime Ordoñez Villalobos, agradece en forma anticipada la asistencia y la buena actitud para continuar con la labor de Cooinpaz Ltda.

6. APERTURA AGENCIA

El Representante Legal y Presidente de la Asamblea, ante la necesidad de ampliar mercado, solicita la autorización para abrir la Agencia de

San Alberto, la cual quedará en Carrera 4 No 6 86 Barrio Centro en el Departamento de Cesar y se nombra como Administrador al Señor Joaphan Peña con CC#72.236.634, quien en forma anticipada había aceptado dicho cargo.

La Honorable Asamblea y el 100% de los Asistentes con el 100% de los votos y por unanimidad aprueban la apertura de la Agencia.



7. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

La Junta de Vigilancia, como de costumbre, en su informe hace referencia de las áreas revisadas y las actividades desarrolladas en coordinación con la Revisoría Fiscal y Consejo de Administración. Así mismo la Junta de Vigilancia informa que todos los miembros que han asistido a la Asamblea de la fecha de hoy, son hábiles y no hubo poderes ni representados. El informe presentado por la Junta de Vigilancia una vez leído es sometido a aprobación por la Honorable Asamblea y el 100% de los Asistentes con el 100% de los votos y por unanimidad es aprobado por unanimidad por la Honorable Asamblea agradeciéndoles la labor en conjunto.

8. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Consejo de Administración, hace un resumen de las labores cumplidas en el año 2024. La Asamblea agradece una vez mas las labores y aprueba por unanimidad el informe presentado, repitiendo las palabras dichas a la Junta de Vigilancia, que esperan que para el otro año el Consejo de Administración continúe con el mismo animo en pro de la Cooperativa. La Honorable Asamblea repite y ratifica lo dicho a la Junta de Vigilancia. El Consejo de Administración informa igualmente que, en cumplimiento a sus funciones, revisó los Estados Financieros correspondientes al año Gravable 2024 y que fueron aprobados por unanimidad, quedando sin observaciones para la presentación a la Asamblea. El 100% de los Asistentes con el 100% de los votos y por unanimidad la Honorable Asamblea aprueba el informe presentado por el Consejo de Administración.



9. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL REGISTRO WEB PARA QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA Y PUEDA CONTINUAR EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Teniendo en cuenta el Artículo 1.2.1.5.1.8 Numeral 3º del Decreto 2150 del 20 de Diciembre del 2.017 y para dar cumplimiento al Artículo 1.2.1.5.1.9 la Honorable Asamblea autoriza por unanimidad al Representante Legal para que se elaboren los informes, se elaboren los registros pertinentes, para actualizar la información en el Registro WEB ante la DIAN, para que la Cooperativa Inversiones y Planes de la Paz Ltda – Cooinpaz Ltda actualice la información y así permanezca y pueda continuar calificada dentro del Régimen Tributario Especial (ESAL) del Impuesto sobre la Renta. Los Asambleístas en forma unánime, con el 100% de los presentes y con el 100% de los votos, ratifican tal autorización al Representante Legal Sr. Jaime Ordoñez Villalobos y la hacen extensiva al Gerente Suplente Sr. Chessman Ordoñez Castellanos concediéndoles amplias facultades para lograr el objeto social y finalidad de esta información ante la DIAN; así mismo y con la misma votación del 100% se faculta al Representante Legal o su suplente para que autorice a la DIAN, la publicación de los datos solicitados y necesarios en la Página WEB, pertenecientes a la Cooperativa Inversiones y Planes de la Paz Ltda – Cooinpaz Ltda, como uno de los requisitos, entre otros, para continuar con la permanencia dentro del Régimen Tributario Especial en el año 2025.

10. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO GRAVABLE 2.024.

La Revisora Fiscal, Dra. María C Marín Serna, pregunta si existen inquietudes con respecto a los Estados Financieros del año 2.024, como en años anteriores, los informes financieros y contables de la

Cooperativa ya habían sido enviados a cada uno de los Asociados con anterioridad.

Además, informa, que dichos Estados Financieros están presentados bajo las normas de NIIF, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

Todas las dudas y explicaciones solicitadas por la Honorable Asamblea fueron atendidas y resueltas. Finalmente, El 100% de las Asambleístas con el 100% de los Votos aprobaron los Estados Financieros.

11. INFORME DEL REVISOR FISCAL.

El Revisor Fiscal presenta su informe Legal a la Asamblea y después de ello solicita y recomienda a la Asamblea la aprobación de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del año 2.024, incluyendo el resultado de los excedentes, dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley Tributaria en el artículo 19 del Estatuto tributario. El Revisor Fiscal también explica, que se deben presentar algunos informes para actualizar la información ante la DIAN y continuar permaneciendo como entidad sin ánimo de Lucro y las consecuencias de no cumplir los requisitos y plazos estipulados en la norma.

El Presidente de la Asamblea Sr Jaime Ordoñez Villalobos, agradece la información y labor realizada en el año gravable del 2024 y pone en consideración el Informe del Revisor Fiscal y los Estados Financieros, elaborados bajo las normas NIIF. La Honorable Asamblea aprueba con el 100% de los presentes y con el 100% de los votos, los Estados Financieros presentados además del informe general del Revisor fiscal, estos son aprobados por unanimidad y sin observaciones y en su totalidad.

12. INFORME DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

El Sr Eduart A Aguirre, Oficial de Cumplimiento informa que se cuenta con el Código de ética legalmente actualizado para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para la aprobación por parte del Consejo de Administración. La Asamblea agradece las labores realizadas y además de felicitar al Oficial de Cumplimiento por lo desempeñado en ese importante cargo, se aprueba por unanimidad y con el 100% de los votos, el informe presentado.

13. ESTUDIO Y APROBACION DE EXCEDENTES.

El Revisor Fiscal expone que, según el cuadro de los resultados de los excedentes o pérdidas enviados con anterioridad a los Asambleístas, de igual forma que los Estados Financieros, se puede observar que los resultados del año 2024 no arrojaron excedentes para que se puedan aplicar los fondos que ordena la normatividad de las Cooperativas.

El Representante Legal, resalta que, a pesar de la situación económica del País y de Mercadeo, tal como se mencionó en el informe de Gerencia, los resultados que se obtuvieron no fueron los deseados y que, por lo menos y lo más importante es que se cubrieron los Servicios Funerarios cumpliendo a cabalidad con el objeto y razón Principal de la misma cooperativa.

La Honorable Asamblea con el 100% de los votos, aprueba por unanimidad la explicación dada sobre la no existencia de excedentes y aprueba el Estado de Resultados y Distribución de Excedentes.

14. ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Presidente de la Asamblea tomando la palabra, manifiesta que en cuanto a los Revisores Fiscales (Principal y Suplente) y el Oficial de Cumplimiento, sean ratificados, no solo por su labor y aportes a la Cooperativa sino que además no se presentaron Hojas de Vida para esos cargos

En forma unánime y en su totalidad con el 100% de los votos, los Honorables Asambleístas aprueban la proposición para la Revisoría



Fiscal con su suplencia y Oficial de Cumplimiento en iguales condiciones y con los mismos miembros, quienes cada uno además de manifestar su aceptación por la reelección, agradecieron nuevamente la confianza depositada.

Se presentó la Plancha para el Consejo de Administración y queda conformado de la siguiente forma, para el periodo 2025:

Principales: Gloria Ordoñez Gómez con CC#28.837.161 de Mariquita (Tol) expedida el 26 de Enero de 1.983, Linndsay Kary Ordoñez Castellanos con CC#52.087.557 de Bogotá expedida el 22 de Mayo de 1.996, Juvenal de Jesús Jaramillo Torrenegra con CC#72.130.383 de Barranquilla expedida el 12 de Diciembre de 1.983, Suplentes: Omar Martínez Fernández con CC#79.591.278 en Bogotá expedida el 6 de Octubre de 1.990 y Luis Gonzalo Castellanos Rojas con CC#79.126.457 de Fontibón expedida el 25 de Agosto de 1.983; cada uno de los miembros elegidos para el Consejo de Administración da su aceptación al nombramiento delante de la Honorable Asamblea.

La Asamblea ratifica en forma unánime y con el 100% de los votos tales nombramientos quedando conformado el Consejo de Administración.

15. ELECCION DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

El Presidente de la asamblea siguiendo la misma pauta, presenta la plancha para la conformación de la Junta de Vigilancia para el periodo 2025, de la siguiente forma:

En Igual forma los Asambleístas por unanimidad total, con el 100% de los votos aprueban la propuesta y queda conformada y confirmada la Junta de Vigilancia de esta forma:

La Junta de Vigilancia:

Principales: Ricardo Javier Guzmán Gil con CC#79.592.767 de Bogotá expedida el 26 de Abril de 1.991 y Joel Enrique Castellanos Cordero con CC#79.382.468 de Bogotá expedida el 19 de Julio de 1.984, Suplentes: Oscar Yezid Fernández Salcedo con Cedula de Ciudadanía #79.433.866 de Bogotá expedida el 9 de Diciembre de

1.985 y Olga Lucia Moreno Franco con Cedula de Ciudadanía #40.400.688 de Villavicencio expedida el 30 de Abril de 1.992, cada uno de los miembros elegidos para la Junta de Vigilancia expresan su aceptación al cargo frente a la Honorable Asamblea.



16. ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE.

Siguiendo con el orden de las propuestas, se aprueba para los periodos 2025 y 2026 en forma unánime con el 100% de los votos de la Asamblea, la Revisoría Fiscal y la suplencia quedando así: Revisor Fiscal Principal: María Cenobia Marín Serna con CC#30.334.880 de Manizales expedida el 31 de Mayo de 1.993 y Revisor Fiscal Suplente: Efraín Hernando Torres Carrasco con CC#19.109.889 de Bogotá, expedida el 01 de Septiembre de 1.971, ambos agradecen la confianza y aceptan la re-elección.

17. ELECCION DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

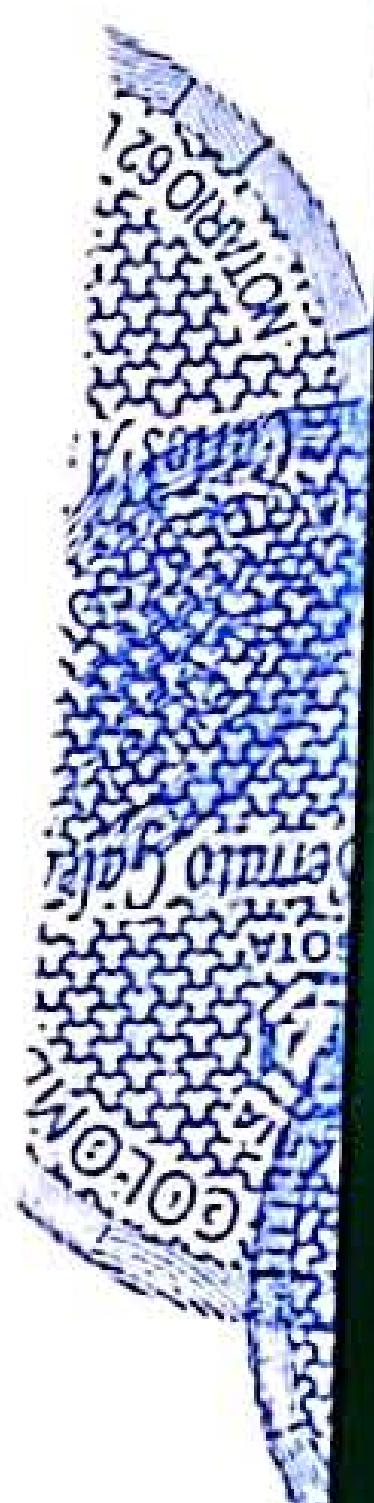
El Oficial de Cumplimiento queda reelegido y continua para el año 2025 el Dr. Eduart Alfonso Aguirre Gómez con Cedula de Ciudadanía #79.507.034 de Bogotá expedida el 29 de Julio de 1.988, quien agradece la confianza y acepta su reelección para este cargo. La Asamblea ratifica con el 100% de los votos el nombramiento en forma unánime.

18. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No Hubo.

Una vez tomado el Juramento de Rigor a todos los miembros elegidos, el Presidente de la Asamblea solicita un receso de 30 minutos, tiempo en el cual se terminará de elaborar el Acta de la presente asamblea para someterla a aprobación de los Presentes. Los Señores Asambleístas así lo aprueban y se concede el tiempo para la terminación del acta.

Nuevamente se reanuda la Asamblea, siendo las 12:15 P.M. del mismo día 13 de Marzo del 2025, la Secretaria de la asamblea Sra. Martha Isabel Figueroa, da lectura a la presente acta y luego el Presidente Sr.



Jaime Ordoñez Villalobos la somete a Aprobación, si no hay aclaración o corrección alguna por parte de los Asambleístas. La Honorable Asamblea, con el 100% de los Asociados aprueban la presente Acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria por unanimidad en su totalidad y con el 100% de los votos, sin reformas ni observaciones; la Honorable Asamblea ratifica nuevamente con el 100% de los votos, las aprobaciones por unanimidad manifestadas en cada uno de los puntos tratados y resueltos en el Orden del Día. La Honorable Asamblea con el 100% de los votos, sin observaciones ni modificaciones aprueba la inscripción de la presente Acta.

El Presidente de la Asamblea, da por terminada la Asamblea Ordinaria siendo las 12:45 P.M. del día 13 de Marzo del 2025 en la Ciudad de Bogotá y se invita como es costumbre, a todos los presentes a un refrigerio por cuenta de la Cooperativa en atención a sus distinguidos participantes.

Para constancia firman los presentes de la mesa directiva de la presente Asamblea.


JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS

Presidente de la Asamblea.

CC#17.160.495


MARTHA ISABEL FIGUEROA

Secretaria Asamblea.

CC#52.500.971




EDUART A AGUIRRE

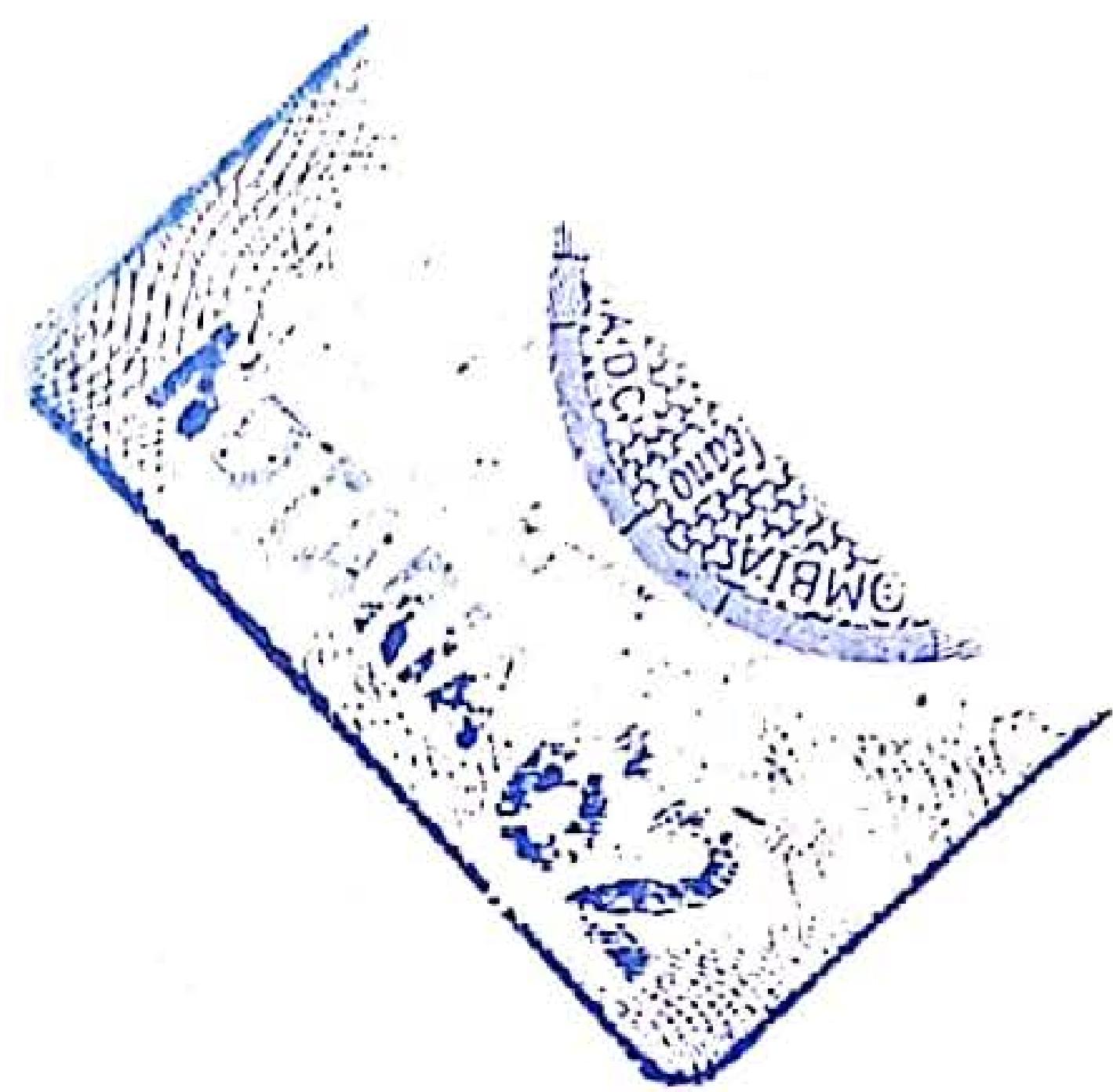
Oficial de Cumplimiento

CC#79.507.034

CA DE
CUMPLIMIENTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIO 29
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIO 29
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

EL DECLARANTE
Bogotá D.C., 2025-04-29 08:34:00



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

אנו מודים לך

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: EDUART ALFONSO AGUIRRE GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079507034 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

78217-1

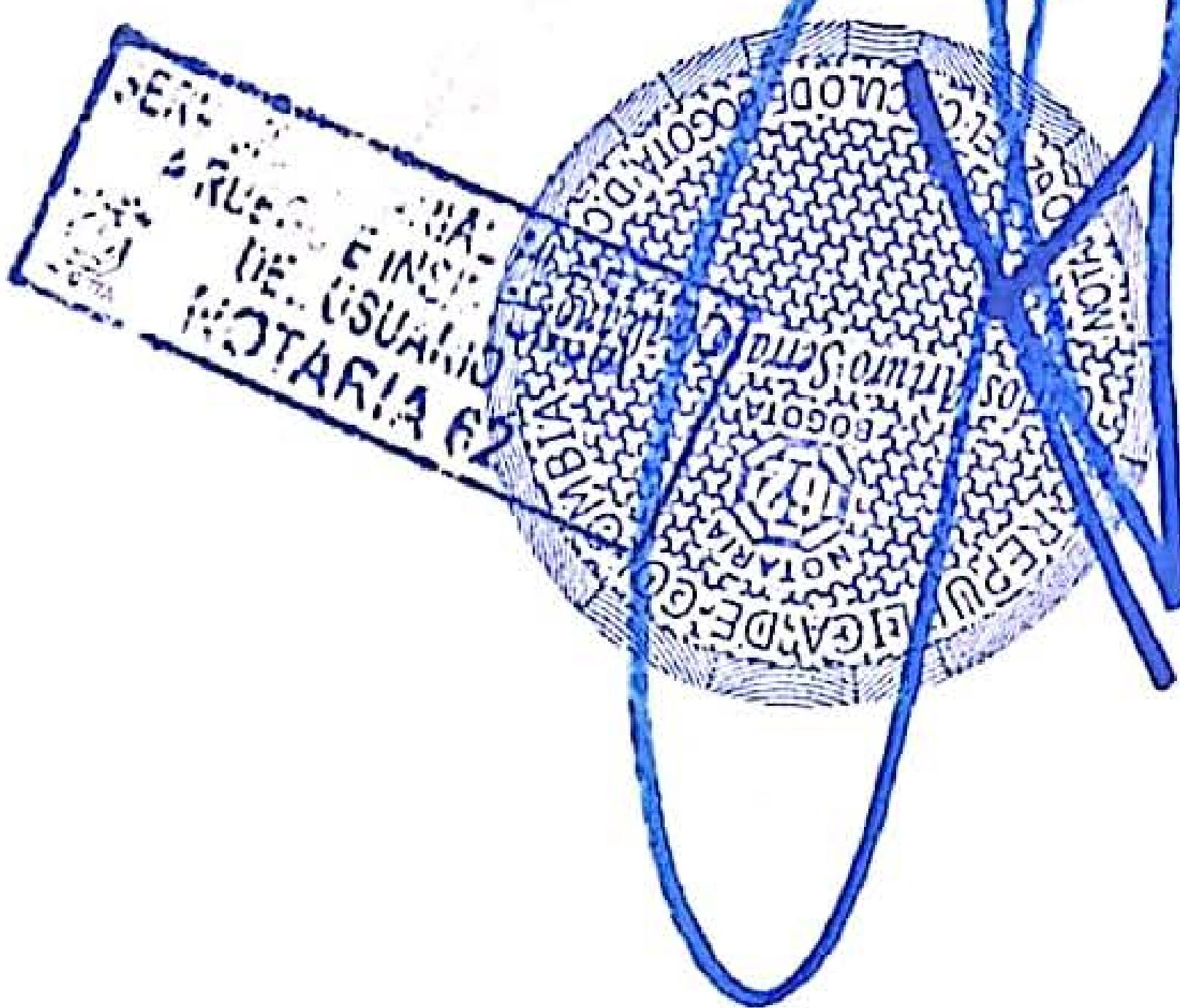


eb61dcd567
28/04/2025 14:36:29

28/04/2025 14:36:29
Firma autógrafa
- - - - -
Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- - - - -
- - - - -

CARLOS ARTURO SERRATO GALLEANO
Notario (62) del Círculo de Bogotá D.C.
Notarías

Notario (62) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en <https://notarijd.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción eb61dd567, 28/04/2025 14:40:47



La presente acta es fiel copia tomada de la original; como constancia firman el Presidente de la Asamblea Ordinaria, Secretaria de la Asamblea Ordinaria y el Oficial de Cumplimiento.

El representante Legal autoriza la presente acta para ser firmada por quienes en ella intervinieron.

JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS

Presidente de la Asamblea.

CC#17.160.495

Coello Isabel Figueroa 6
MARTHA ISABEL FIGUEROA

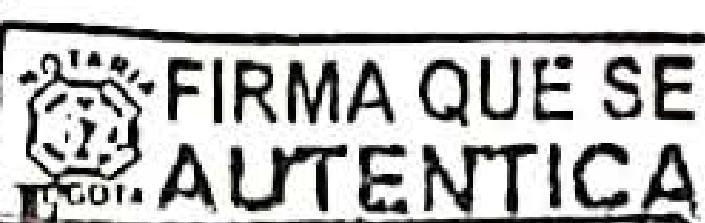
Secretaria Asamblea.

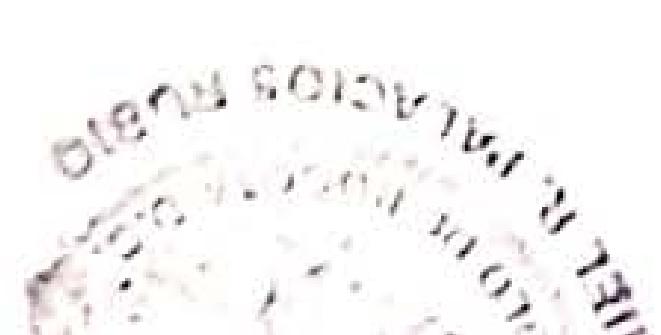
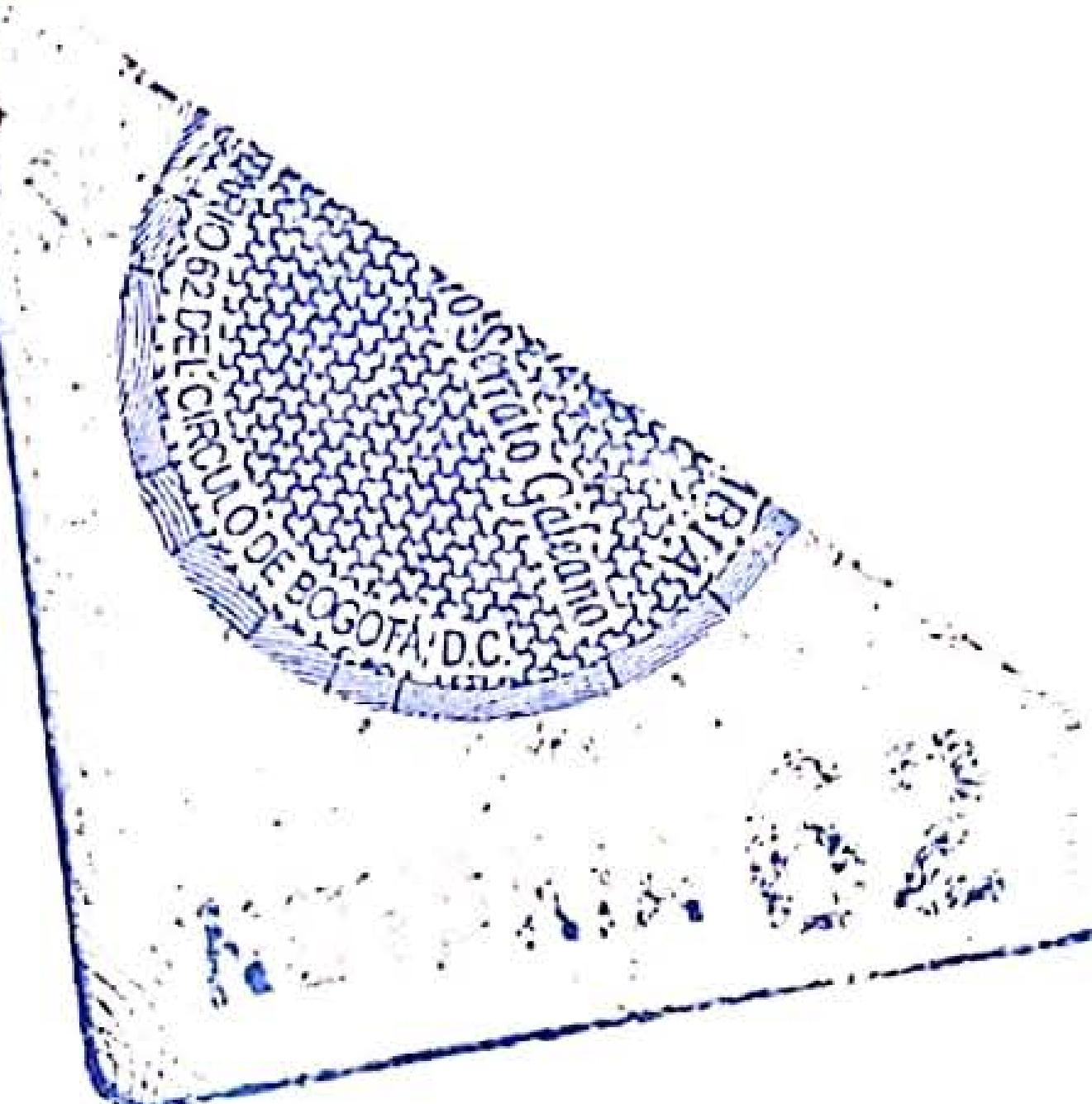
CC#52.500.971

EDUARDO AGUIRRE

Oficial de Cumplimiento

CC#79.507.034







DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 78221

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: EDUARD ALFONSO AGUIRRE GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079507034 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

78221-1



eb61dcd567

----- Firma autógrafo -----

28/04/2025 14:38:48

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA / CON BIOMETRIA A SOLICITUD DEL USUARIO

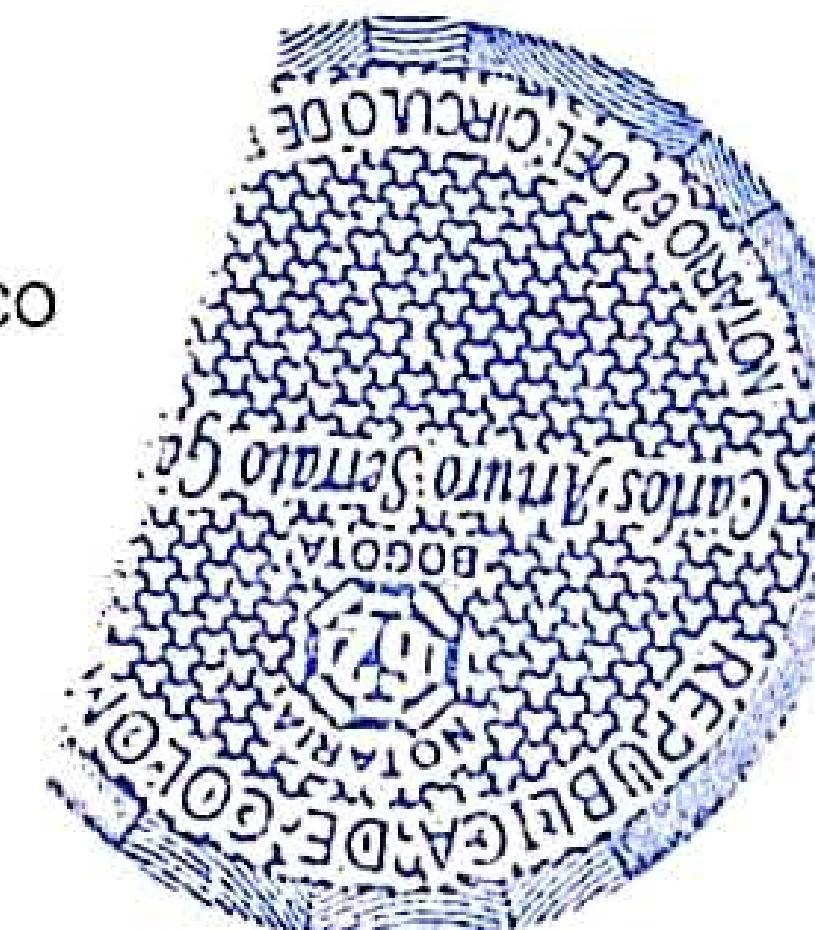


CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO

Notario (62) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: eb61dcd567, 28/04/2025 14:40:46



REPARTO EN BLOCS